



Área responsable del Trámite

Dirección de Bienes Muebles

Datos de atención para realizar el trámite

Departamento de Almacén de Bajas.
Lunes a Jueves de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:30 horas, Viernes hasta las 20:00 horas
C. Carlos Castro Rosendi, Jefe del Departamento de Almacén de Bajas
Ext. 26742 y 82419
carlos.castro@patronato.unam.mx

Descripción del Trámite

Entregar de manera gratuita a las Escuelas Públicas los bienes muebles capitalizables que han sido dados de bajas por Obsolescencia o Desuso por las Dependencias o Entidades Universitarias.

¿Quién puede presentar el Trámite?

Escuelas Públicas

Requisitos

1. El interesado deberá solicitar la donación a la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU) a través de un Oficio donde indique el domicilio de la institución, anexando la fotocopia de la carta vigente que acredite su personalidad como Director o Directora, credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) y comprobante de domicilio de la Escuela no mayor a 2 meses.
2. Una vez que la Escuela Pública elija los bienes en el Almacén de Bajas, deberá enviar un Oficio a la Dirección General del Patrimonio Universitario, anexando la relación de los bienes elegidos y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
3. Una vez que la Tesorera de la UNAM, autoriza el contrato en donación, la Dirección General del Patrimonio Universitario, tramita el contrato en donación y recaba firmas.
4. Al Director o Directora se les cita en el Almacén de Bajas de la DGPU a recoger los bienes, presentándose con su credencial del INE y el sello de la Escuela.
5. La Dirección General del Patrimonio Universitario concluye el trámite con el depósito del contrato en la Dirección General de Legislación Universitaria y el registro con un folio DCI/BN.

Medio de Solicitud

Oficio dirigido al Director General del Patrimonio Universitario.

Tiempo de Respuesta

Aproximadamente veinte días hábiles.

Resultado del Trámite

La obtención en donación de bienes muebles depositados en el Departamento de Almacén de Bajas y la desafectación de los bienes del inventario del Almacén de Bajas.